

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 248/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca, en su acuerdo n° 72/69 propone para el cargo de Secretario de esa Cámara a la señora Escribana Dña. STELLA ELSA LAZO de ACOSTA, actual Secretaria del Juzgado n° 1 de la misma Circunscripción, en razón de encontrarse vacante una Secretaría en virtud de lo dispuesto por Acordada n° 224/69.

II. Que según surge de la documentación obrante en el legajo personal n° 94 del Superior Tribunal de Justicia, la profesional propuesta reúne los requisitos que exige el art. 77 de la Ley 483.

III. Que no habiendo objeciones que formular en cuanto a la propuesta efectuada, es procedente disponer la designación efectiva, en uso de las facultades del Superior Tribunal que le confiere el art. 37, inc. k) de la Ley n° 483, como así también designar la autoridad judicial para que la nombrada preste el juramento o promesa de Ley y recibirse del cargo, conforme lo determina el art. 8° de la citada ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría en lo Criminal y Correccional de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, a la señora Escribana Dña. STELLA ELSA LAZO de ACOSTA (L.C. n° 3.907.135 – Clase 1940).

2º) Declarar que la designada deberá comparecer a la sede de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción a efectos de prestar el respectivo juramento de ley por ante el señor Presidente y proceda a la asunción del cargo conforme a las normas vigentes.

3º) Declarar que la designación lo es a partir de la fecha del referido juramento.

4º) Regístrese, comuníquese telegráficamente, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.